



Nº 141 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 MAR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 078-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 068-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 123-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 206-2014-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 PARA EL PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO, META CONSTRUCCIÓN DEL CANAL PRINCIPAL A; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yocará, en la localidad de Yocará. Distritos de Juliaca y Caracoto, provincia de San Román, Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 132-2013-GGR-GR PUNO el 20 de Marzo 2013, con un presupuesto total de S/. 22'111,924.96 nuevos soles, para ser ejecutado por el Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 09 meses calendario;

Que, en el rubro II Análisis del Informe Nº 078-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos expresa: vistos los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Presupuesto Adicional Nº 01, del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Yocará, Meta Construcción de Canal Principal A, por un monto total de S/. 338,420.51 nuevos soles; que, el presupuesto adicional Nº 01, por mayores metrados, partidas nuevas, mayores gastos generales, mayores gastos de supervisión, mayores gastos de monitoreo, mayores gastos de liquidación, se sustenta en el cuadro siguiente:

DETALLE DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO 01

DESCRIPCIÓN	PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO	PPTO. POR MAYORES METRADOS	PPTO. POR PARTIDAS NUEVAS	PPTO. POR MAYORES GASTOS GRL.	PPTO. POR MAYORES GASTOS SUPERVISIÓN	PPTO. POR MAYORES GASTOS SEGUIMIENTO	PPTO. POR MAYORES GASTOS LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
COSTO POR PERSONAL	782,889.90	31,150.91	39,344.31					853,385.12
COSTO POR BIENES	1,038,245.42		6,536.99					1,044,782.41
COSTO POR SERVICIOS	1,351,162.17	185,293.89	6,426.00					1,552,882.06
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	9,650.00							9,650.00
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	73,114.87							73,114.87
COSTO DIRECTO	3,265,042.36	226,444.80	52,307.30					3,633,794.46
GASTOS GENERALES	470,166.98			41,192.01				511,358.99
SUB TOTAL	3,725,209.34	226,444.80	52,307.30	41,192.01				4,045,153.45
SUPERVISIÓN	162,201.20	11,332.45	2,617.72					176,151.37
LIQUIDACIÓN	28,020.79	1,938.70	447.83					30,407.32
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	23,131.60	1,738.19	401.51					27,271.30
EXPEDIENTE TÉCNICO								
TOTAL PRESUPUESTO	3,940,562.93	241,454.14	55,774.36	41,192.01				4,278,983.44
SUMA TOTAL				338,420.51				
PORCENTAJE	100%			8.59%				108.59%

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	TOTAL
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,524,144.46	521,008.99	176,151.37	30,407.32	27,271.30	4,278,983.44
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,451,029.50	511,358.99				3,962,388.58
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES						
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS						
2.6.2.2.3	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	853,365.12	216,655.85				1,070,020.97
2.6.2.2.4	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,044,782.41	94,090.75				1,138,873.16
2.6.2.2.5	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	1,552,882.06	22,612.39				1,753,494.45
2.6.2.2.6	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS						
2.6.3	ADQUISICIÓN VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	73,114.87	9,650.00				
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS						
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE						
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN						
2.6.3.2.1	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y PERIFÉRICOS		9,650.00				
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS						
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	24,481.31					
2.6.3.2.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	48,623.56					
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			176,151.37	30,407.32	27,271.30	233,829.99
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			176,151.37	30,407.32	27,271.30	233,829.99
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL			82,744.12	25,994.54		108,738.66
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES			19,305.25	3,712.78	8,651.80	31,669.63
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			70,152.00	700.00	18,619.70	89,471.70
2.6.8.1.4.9	OTROS GASTOS			3,950.00			
	TOTAL PRESUPUESTO S/.	3,524,144.46	521,008.99	176,151.37	30,407.32	27,271.30	4,278,983.44



Resolución Gerencial General Regional

Nº 41 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 MAR 2014

RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	COSTO	% INCIDENCIA
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	3'940,562.93	100
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA	338,420.51	8.59

PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL PERFIL VIABLE

DESCRIPCIÓN	COSTO	% INCIDENCIA
PRESUPUESTO SEGÚN PIP VIABLE	22'111,924.96	100
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA	338,420.51	1.53

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos expresa: 2.1.1 Vistos los cuadros se aprecia que para seguir cumpliendo las metas programadas de la obra, se necesita un presupuesto adicional por mayores metrados, partidas nuevas, mayores gastos generales, mayores gastos de supervisión, mayores gastos de monitoreo, mayores gastos de liquidación de S/. 338,420.51 nuevos soles. 2.1.2 La asignación presupuestal es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo tanto, declara procedente la solicitud de Adicional de Presupuesto N° 01, solicitada por el Residente de Obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 123-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha dado el aval respectivo para la ejecución de la obra; igualmente, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional ha efectuado el registro en la fase de inversión; en consecuencia, manifiesta que la meta Construcción del Canal Principal A del proyecto, tiene asignada la suma de S/. 664,137.00 nuevos soles; por lo que, el PRORRIDRE podría evaluar la posibilidad de modificación al interior del proyecto;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Oficio N° 206-2014-GR PUNO/GRPPAT señala que visto el informe de la Subgerencia de Presupuesto, la demanda adicional solicitada se debe financiar con cargo al presupuesto existente en dicha dependencia; por lo que, se deberá proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico adicional;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 solicitada para el Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO, META CONSTRUCCIÓN DEL CANAL PRINCIPAL A**, considerando el contenido del Oficio N° 206-2014-GR PUNO/GRPPAT e Informe N° 123-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL